

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 344 FECHA DEVENGAMIENTO : 26/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 143;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.

LA CANTIDAD DE, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.-(
\$14.813.263)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURAS POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN PERIODO QUE SE SEÑALA EN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRET O DE PAGO DEL MES DE ABRIL POR LA SUMA TOTAL DE :\$14.813.263.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205001	187.160.000	67.699.885	119.460.115

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL